

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY****MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3317

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – ID N° 460.550.

Asunción, 02 de diciembre del 2025**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – ID N° 460.550., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – ID N° 460.550., conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 7138/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, se realiza el pedido y se remite la justificación para el inicio del proceso para la Adquisición de equipos Médicos para el MSP y BS.

Que, por Memorando DLIC N° 1408/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025., del Departamento de Licitaciones – DOC, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 99/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 10 de noviembre de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: **LCM SOCIEDAD ANÓNIMA** - RUC N° 80011068-4, **IMESE S.A.** - RUC N° 80016426-1, **SOLUMEDIC S.A.** - RUC N° 80023913-0, **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC** - RUC N° 80002379-0, **CASA BOLLER S.A.** - RUC N° 80001556-8, **MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA** - RUC N° 80092809-1, **ALBATROS SACI** - RUC N° 80002766-3, **TECHMED S.R.L.** - RUC N° 80107939-0.

Que el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: **Abg. Olivia Ruiz Díaz**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Sra. Mónica Calonga**, Representantes de la Dirección Financiera y la **Dra. Gladys Cáceres**, Representante del Programa Nacional de Prevención cardiovascular; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha 10 de noviembre de 2025 (inicio) – 27 de noviembre de 2025. (culminación), de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: **14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y recomienda:

- DECLARAR DESIERTOS** los ítems 7 y 9 conforme al inciso a) del Art. 56 de la Ley 7021/2022.
- ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL
TECHMED S.R.L. - RUC N° 80107939-0	1, 2, 3, 4, 5	4.077.514.300
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80011068-4	6	125.000.000
SOLUMEDIC S.A. - RUC N° 80023913-0	8	798.000.000
MONTO TOTAL		5.000.514.300

MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CINCO MIL MILLONES, QUINIENTOS CATORCE MIL, TRESCIENTOS

COPIA ORIGINAL
Lic. *[Firma]*
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3317

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – ID N° 460.550.

Asunción, 02 de diciembre del 2025

Que, la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN del Ejercicio Fiscal 2026.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 971/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – ID N° 460.550., cuya recomendación consta, conforme al siguiente resumen:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL
TECHMED S.R.L. - RUC N° 80107939-0	1, 2, 3, 4, 5	4.077.514.300
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80011068-4	6	125.000.000
SOLUMEDIC S.A. - RUC N° 80023913-0	8	798.000.000
MONTO TOTAL		5.000.514.300

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CINCO MIL MILLONES, QUINIENTOS CATORCE MIL, TRESCIENTOS

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General de
Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa
COPIA TERCERA DEL ORIGINAL

Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3347

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – ID N° 460.550.

Asunción, 02 de diciembre del 2025

- Artículo 2° DECLARAR DESIERTO los ítems 7 y 9 conforme al inciso a) del Art. 56 de la Ley 7021/2022.
- Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.
- Artículo 4° DISPONER que el Administrador de Contrato sea la Dra. Graciela González, Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular - MSPYBS, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.
- Artículo 5° ESTABLECER que los contratos de la adjudicación sean suscriptos por a Dra. Graciela González, Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular - MSPYBS.
- Artículo 6° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN del Ejercicio Fiscal 2026.
- Artículo 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

[Handwritten Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Handwritten Signature]
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Jefe
 Dpto. de Adjudicaciones - D.O.C. - D.G.A.F.
 M.S.P. y B.S.

[Handwritten Signature]
Lic. Rocio Yegros
 Dpto. de Adjudicaciones - D.O.C. - D.G.A.F.
 M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO: <i>[Handwritten]</i>	
FECHA: 02 DIC. 2025	HORA: 11:22
N° 247806/24	FIRMA: <i>[Handwritten Signature]</i>



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – ID N° 460.550.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
SIMESE	247.806/2024.

DICTAMEN DOC N° 971/2025

Asunción, 27 de noviembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Memorando DLIC N° 1408/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025.
- b) Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2025 (inicio) – 27 de noviembre de 2025. (culminación).
- c) Res. DGAF N° 99/2025 de fecha 19 de febrero de 2025. (aprobación de PBC).
- d) Nota DGGIES/DG N° 7138/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- b) Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- c) Resolución SG N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – ID N° 460.550., conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 7138/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, se realiza el pedido y se remite la justificación para el inicio del proceso para la Adquisición de equipos Médicos para el MSP y BS.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. 971/2025 - 1 | 3

ELABORADO POR LA ABG. LORENA E. AQUINO MACIEL.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" - PLURIANUAL - ID N° 460.550.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
SIMSE	247.806/2024.

DICTAMEN DOC N° 971/2025

Por Memorando DLIC N° 1408/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025., del Departamento de Licitaciones - DOC, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 99/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

En fecha 10 de noviembre de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80011068-4, IMESE S.A. - RUC N° 80016426-1, SOLUMEDIC S.A. - RUC N° 80023913-0, EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC - RUC N° 80002379-0, CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA - RUC N° 80092809-1, ALBATROS SACI - RUC N° 80002766-3, TECHMED S.R.L. - RUC N° 80107939-0.

El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Olivia Ruiz Díaz, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Sra. Mónica Calonga, Representantes de la Dirección Financiera y la Dra. Gladys Cáceres, Representante del Programa Nacional de Prevención cardiovascular; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha 10 de noviembre de 2025 (inicio) - 27 de noviembre de 2025. (culminación), de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y recomienda:

- a) **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 7 y 9 conforme al inciso a) del Art. 56 de la Ley 7021/2022.
- b) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL
TECHMED S.R.L. - RUC N° 80107939-0	1, 2, 3, 4, 5	4.077.514.300
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80011068-4	6	125.000.000
SOLUMEDIC S.A. - RUC N° 80023913-0	8	798.000.000
MONTO TOTAL		5.000.514.300

MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CINCO MIL MILLONES, QUINIENTOS CATORCE MIL, TRESCIENTOS

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M. S. P. y B. S.



Laura Ma. Leticia Ojeda N. 3818213
D.O.C. L. Ojeda
M.S.P. y B.S.



M. Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – ID N° 460.550.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
SIMESE	247.806/2024.

DICTAMEN DOC N° 971/2025

La presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN del Ejercicio Fiscal 2026.


El Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración del Director General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CARDIOVASCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" – PLURIANUAL – ID N° 460.550

ES NUESTRO DICTAMEN.


Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesora Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

